

SIFERE- Convenio Multilateral

Opciones de Pago disponibles

Las opciones de pago disponibles para los contribuyentes de Convenio Multilateral a través del Sistema SIFERE son las siguientes:

1) Pago electrónico con VEP (Volante Electrónico de Pago) a través del sitio web de AFIP

Esta opción fue puesta en vigencia desde Junio de 2009, primero con la Resolución General N° 5/2009 (con la red Link), y luego con la Resolución General N° 6/2009 (ampliando a las redes Banelco e Interbanking). Permite realizar el pago de varias jurisdicciones a la vez, y tiene como alternativas:

- a) unificar la presentación de la DDJJ y el pago en una única instancia: Formularios “Presentación y Pago”, N° 5801 a 5824 según sea la jurisdicción sede. Se realiza la presentación del mismo en la web de AFIP e inmediatamente después permite generar el VEP para enviarlo a la red donde tiene cuenta bancaria.
- b) realizar primero la presentación vía web de AFIP con el Formulario “Sólo Presentación”, N° 5800 y luego generar el “Sólo Pago” N° 5826 a 5849 según sea la sede, incluyendo la o las jurisdicciones que desee abonar. A este archivo luego lo utiliza desde la opción “Generar VEP desde archivo” para luego enviarlo a la red donde tiene la cuenta bancaria.

[Ver Guía de Uso](#)

2) Pago en Sede Bancaria con formulario por jurisdicción y sin diskette

Esta opción fue puesta en vigencia desde Septiembre de 2011 a través de la Resolución General N° 5/2011. Permite realizar el pago de cada una de las jurisdicciones individualmente con un volante de pago y sin diskette, y tiene como única alternativa:

- a) realizar primero la presentación vía web de AFIP con el Formulario “Sólo Presentación”, N° 5800 y luego generar cada uno de los Volantes de Pago (siempre es **uno por jurisdicción**), denominado “Sólo Pago” N° 5859, incluyendo la jurisdicción que desee abonar.

El Volante de Pago generado es el que debe presentar para abonar, y el pago debe realizarse en CUALQUIERA de los Bancos Oficiales que la totalidad de las jurisdicciones hayan autorizado para cobrar (en este caso no se tipifica según la jurisdicción sede que tenga); puede obtener una lista actualizada de los mismos en www.ca.gov.ar, menú “Sistemas” – “SIFERE”.

[Ver Guía de Uso](#)

3) Pago en Sede Bancaria con formulario y diskette

Esta es la opción que está disponible desde la vigencia del Sistema en Enero de 2006 y fue implementada por la Resolución General N° 9/2005. Permite realizar el pago de varias jurisdicciones a la vez, y tiene como alternativas:

- a) unificar la presentación de la DDJJ y el pago en una única instancia: Formularios “Presentación y Pago”, N° 5801 a 5824 según sea la jurisdicción sede.
- b) realizar primero la presentación vía web de AFIP con el Formulario “Sólo Presentación”, N° 5800 y luego realizar el “Sólo Pago” N° 5826 a 5849 según sea la sede, incluyendo la o las jurisdicciones que desee abonar.

En cualquiera de las alternativas debe incluir **un diskette** con el archivo generado en el aplicativo, y el pago debe realizarse UNICAMENTE en los Bancos Oficiales que la jurisdicción sede haya autorizado para cobrar; puede obtener una lista actualizada de los mismos en www.ca.gov.ar, menú “Sistemas” – “SIFERE”.

[Ver Guía de Uso](#)